Resolución N° 319/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°04/2016 PARA CONSTRUCCION DE PISTAS CON ILUMINACION DE CANCHA---------

Los Cedrales, 28 de Noviembre de 2016.-

VISTO: El informe presentado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, en la que detalla el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Oferta No. 04/2016 para Construcción de Pistas con Iluminación de cancha; y----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta No. 04/2016 para Construcción de Pistas con Iluminación de Cancha, a la Empresa San Blas Constructora y Metalúrgica del Sr. Carlos Augusto Paniagua, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el Art. 34 inc c) caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.- **APROBAR** el Informe de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Concurso de Oferta N° 04/2016 para Construcción de Pistas con Iluminación de Cancha.----------

ART. 2°.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2016 para "Construcción de Pistas con Iluminación de Cancha" a la oferta presentada por la **Empresa SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA del Sr. Carlos Augusto Paniagua,** por la suma de **G. 315.891.973 (trescientos quince millones ochocientos noventa y un mil, novecientos setenta y tres)**.----------

ART. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Adrián Mora Galeano
Secretario General

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal

Los Cedrales, 02 de diciembre de 2016

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCUERSO DE OFERTAS N° 04/2016, CONSTRUCCION DE PISTA CON ILUMINACION DE CANCHA A FAVOR DE LA EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGIA DEL SEÑOR CARLOS AUGUSTO PANIAGUA.

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 20 de setiembre del año en curso, en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a la adjudicación del llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016, construcción de pista con iluminación de cancha, el cual fue aprobado por la Junta Municipal, y la nota presentada en fecha 30 de noviembre en el cual remite la adjudicación de la construcción de pistas con iluminación de cancha y solicita la homologación de la Junta Municipal, a los efectos de dar cumplimiento a las formalidades establecidas en el Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10.

CONSIDERANDO: Que, viendo la necesidad de dar un parecer en carácter de urgencia de la adjudicación mencionada, y con el fin de agilizar los trámites pertinentes, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto solicita un cuarto intermedio para dar un parecer al respecto, luego de verificadas cada una de las documentaciones presentadas por la empresa oferente que ha participado en el llamado de referencia, el informe elaborado por los miembros designados para integrar el comité de Evaluación de Ofertas, como así también el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, en el cual recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2016, construcción de pistas con iluminación de cancha a favor de la empresa San Blas Constructora y Metalúrgica del señor Carlos Augusto Paniagua, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución, nuestra comisión Asesora igualmente recomienda a los ediles la aprobación de la misma, sometido consideración de la plenaria es aprobada por unanimidad.
Que, en la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su título Octavo del **Régimen de Contratación Municipal**, en el Articulo 215, establece que: "En los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones; por tanto.

La Junta Municipal de la Ciudad de Los Cedrales en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la Adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2016, construcción de pistas con iluminación de cancha a favor de la empresa San Blas Constructora y Metalúrgica del señor Carlos Augusto Paniagua.

Art. 2°) COMUNICAR a quien corresponda y cumplida archivar.

Adrian Jara Galeano
Secretario General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL
Dora Elizabeth Romero S.
Secretaria General J. M.

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENTE
Luciana Porcionato Acosta
Presidente Junta Municipal

Téngase como Resolución Municipal, envíese copia al Ministerio del Interior conforme el Art. 53 de la Ley Orgánica Municipal, publíquese y cumplido archívese. -

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Adrian Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DEL LOS CEDRALES INTENDENCIA
Aldo Andrés Mareco Samudio